

22 de octubre de 2024

Servicio Electoral de Chile
Esmeralda 611/615, Santiago, Chile
Director de Servicio Electoral

At'n: Director Nacional de Servel

A través de la presente Meta Platforms, Inc. (“Meta”) ratifica su intención de mantener una relación de cooperación voluntaria y de buena fe con el Servicio Electoral de Chile (“Servel”) y confirmamos, mediante la presente, el continuo compromiso de Meta respecto a la integridad de las elecciones en Chile.

Meta tiene un firme compromiso en contribuir con la integridad de las elecciones a nivel mundial. Contamos con alrededor de 40.000 personas trabajando en seguridad y protección, y llevamos invertido más de 20.000 millones de dólares en equipos y tecnología en esta área desde 2016. Entre nuestros esfuerzos, trabajamos para evitar la interferencia electoral, conectar a los votantes con información electoral confiable, combatir la desinformación y brindar transparencia sobre el cumplimiento de nuestras políticas y el gasto en anuncios electorales.

Para esta elección de Chile en particular Meta, entre numerosas iniciativas, se encuentra cooperando con el Servicio Electoral poniendo a disposición de los usuarios de nuestras plataformas en el país, una serie de productos cívicos con la intención de brindar a los chilenos acceso a información oficial sobre la elección de modo de contribuir a una ciudadanía informada y combatir el fenómeno de la desinformación.

En Meta, nuestros productos permiten que más de 3.000 millones de personas de todo el mundo compartan ideas y ofrezcan apoyo, esto da a las personas el poder de crear comunidades y unir más al mundo. En este sentido, Meta tiene más de 3.8 mil millones de usuarios activos mensualmente y, consecuentemente, millones de piezas de contenido – tales como publicaciones, comentarios, fotografías y videos – son publicados por los usuarios en Facebook cada día. Para poder identificar y confirmar el contenido preciso de una publicación es preciso conocer su URL. Se puede acceder a la URL de una publicación específica haciendo clic con el botón derecho del ratón en la marca de tiempo de la publicación en cuestión.

En este sentido, Meta cree que la transparencia es sinónimo de responsabilidad, y es por eso que desde hace varios años se hizo obligatorio en Chile el uso de nuestra herramienta de transparencia para anuncios políticos y electorales y sociales, que identifica esas publicidades con una etiqueta, informa quién lo pagó, cuál fue la inversión aproximada y a quiénes fue dirigido. Quienes desean pautar avisos de candidatos, partidos, figuras políticas o acerca de temas electorales en Facebook e Instagram deben pasar por un proceso de autorización, en el cual deben confirmar su identidad con un documento emitido por el país donde será publicado el aviso e indicar públicamente quién es el responsable del mismo. Los anuncios políticos, electorales o sociales publicados son almacenados durante siete años en la Biblioteca de Anuncios, donde pueden ser revisados por investigadores, periodistas o personas interesadas de la sociedad civil y el gobierno. A modo de ejemplo, nos complace señalar que autoridades electorales, como el H. Tribunal Electoral mexicano, ha

considerado en una resolución de mayo de 2021¹ que la Biblioteca de Anuncios es una fuente confiable que hace más eficiente el proceso de fiscalización. Todos los anuncios se agregan a la biblioteca de anuncios, incluso si los anunciantes que los crearon no completaron el proceso de autorización de anuncios.

Para Meta, los anuncios sobre temas sociales, elecciones o política son aquellos que cumplen con alguna de las siguientes condiciones:

- Fueron creados por una persona que es candidata a un cargo público, una figura política, un partido político o un comité de acción política; se crearon en nombre de una de esas partes o con relación a ella, o hacen campaña en favor de un candidato en una elección.
- Se relacionan con elecciones, referendos o votaciones, incluidos los anuncios destinados a fomentar la participación o las campañas electorales.
- Se relacionan con temas sociales en cualquier lugar en el que se muestren.
- Están regulados como publicidad política.

Los anunciantes que desean publicar anuncios de este tipo deben completar el proceso de autorización correspondiente. El mismo está disponible para anunciantes que residen y están ubicados en el país objetivo cuando publican los anuncios. Los documentos de la autorización deben estar emitidos por el país o el estado del anunciante y no deben haber caducado. En algunos países, también se acepta un formulario notarial.

Estos anuncios deben incluir un descargo de responsabilidad con el nombre de la entidad responsable de los anuncios y del pago de los mismos. Si un anuncio se publica sin descargo de responsabilidad, será pausado, será rechazado y luego se lo agregará a la biblioteca de anuncios hasta que el anunciante supere el proceso de autorización. Los requisitos varían en función del país².

En relación con la Circular No 0035 por la cual el Servicio Electoral de Chile requiere informar sobre la declaración de contratación de propaganda electoral correspondiente a la Elección de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales, en un ánimo de buena fe y voluntad de cooperación voluntaria, Meta adjunta a la presente nota un reporte de anuncios publicitarios sobre Chile que incluye aquellos de temas sociales, elecciones o política, en el cuál se encuentra la identidad autodeclarada de la entidad responsable de los anuncios y montos relacionados con los mismos (**ANEXO ÚNICO**). Por favor tengan en cuenta que este reporte comprende el periodo de 28 de agosto de 2024 al 22 de octubre de 2024.

Cabe destacar que el mencionado reporte no contiene únicamente anuncios relacionados con la propaganda electoral correspondiente a la Elección de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales, sino que contiene también anuncios publicitarios de temas políticos y sociales. Esto se debe a que como fue señalado anteriormente, Meta no puede determinar y segmentar aquellos anuncios electorales relacionados con la propaganda electoral correspondiente al proceso electoral actual de Chile de aquellos que son de naturaleza política y social. Para esto, es necesario la expertiz del regulador electoral, en este caso este H. Servicio, el cuál se encuentra facultado para determinar qué tipo de anuncios constituyen propaganda electoral relacionado con el proceso electoral actual de Chile.

¹ <https://www.te.gob.mx/blog/delamata/media/pdf/8e5ec2629349a53.pdf>

² <https://www.facebook.com/business/help/2150157295276323?id=288762101909005>

Para poder cooperar voluntariamente con información específica sobre propaganda electoral, Meta necesitaría que este H. Servicio Electoral proporcione un requerimiento fundado y motivado indicando con URLs las páginas o cuentas de las cuáles requiera información, así como la temporalidad respecto de la cuál requieran la información y la información precisa que requieran.

No obstante lo anterior, Meta en su voluntad de cooperar con este H. Servicio Electoral, proporciona el reporte señalado anteriormente esperando que sea de la mayor utilidad para dar cumplimiento a los objetivos de transparencia de gasto que se persiguen.

Quedamos atentos a sus comentarios al respecto.

Atentamente,

Meta Platforms Inc.